

Panamá, 12 de octubre de 2022
SG-SAM-983-22

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S. D.

fc

Ingeniero Domínguez:

Aprovechamos para desearle éxito en sus delicadas funciones, sirva la presente para hacerle entrega de:

- fijado y desfijado de la Alcaldía Municipal de San Lorenzo (Fijado el 04 de octubre de 2022 y Desfijado el 07 de octubre de 2022).

Para el Estudio de Impacto Ambiental, CAT II, denominado: **MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA**, a desarrollarse en el corregimiento de Boca Chica, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí

Se adjunta la información indicada.

De Usted con todo respeto,

Atentamente,


Ibrain E. Valderrama
Secretario General

IV/VdeG/ew
c.i.: Licda. Vielka de Garzola – Jefa Nacional de la Sección Ambiental
Archivos



AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

El MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP) y la CONTRATISTA: CONSTRUCTORA ININCO, S.A.; hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, de acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009 y el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, denominado:

Proyecto: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA.

Ubicación del Muelle: CORREGIMIENTO DE BOCA CHICA, DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ. Ubicación sitios complementarios: CORREGIMIENTO DE BOCA CHICA Y HORCONCITOS (SAN LORENZO DE ACUERDO A REGISTRO PÚBLICO DE PROPIEDAD), DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

Descripción: El Proyecto: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA consiste en el diseño y construcción de un muelle fiscal de la Autoridad Marítima de Panamá y obras complementarias. A construirse en la zona costera de la comunidad de Boca Chica, proporcionando una infraestructura para fomentar la conectividad y seguridad en el trasbordo de pasajeros e impulsando el crecimiento social, económico y turístico de la región de Boca Chica. Esta infraestructura se compondrá una plataforma nueva para acceso al muelle, mirador y área de espera, área de operación y maniobras, muelle fijo, obra de atraque y amarre, pasarelas de embarque y un muelle flotante. Abarcando un área de construcción de 509.13 m² (entre superficie terrestre y marina).

Síntesis de impactos ambientales y las medidas de mitigación correspondientes: La generación de impactos al ambiente es inevitable, como: incremento de los niveles sonoros y de las emisiones gaseosas asociado al desarrollo de actividades constructivas, movilización de sedimentos, incremento de los sólidos en suspensión y de la turbidez del agua, alteración de la calidad visual de la zona donde se realizan las obras. Como impacto positivo su implementación aportará beneficios sociales y económicos a toda la población de la zona. En la población cercana ya que podrán desarrollar actividades marítimas que mejoraran su economía. En el turismo interno y el comercio interior se beneficiarían con mayor cantidad de visitas de compradores, vendedores y clientes. La Autoridad Marítima de Panamá que podrá cumplir su rol de fiscalizador y garante de la seguridad de la vida en el mar.

Los cambios o impactos ambientales que se generen serán mitigados, prevenidos, o compensados con medidas ambientales de fácil aplicación durante la etapa de construcción. Estas medidas planteadas en el estudio incluyen intervenir solo áreas específicas de construcción, remover la vegetación en aquellos sitios necesarios, todos los equipos utilizados en el proyecto estarán en perfecto estado de funcionamiento para no generar aumento de ruido por mal funcionamiento y falta de mantenimiento; y Se deberá establecer zonas de seguridad y señalización vial para el tránsito peatonal, vehicular y de maquinaria pesada si existiere.

Cualquier observación que la comunidad tenga acerca de este proyecto puede realizarla en el Ministerio de Ambiente, Regional David (corregimiento de David, Avenida Red Gray) o Panamá Centro localizado en el Edificio 804 Albrook, calle Diego Domínguez, Panamá. En la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, en un horario de atención de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Indicamos que es la primera publicación que se realiza para el proyecto.

Se fija el presente edicto el día de hoy 4 de octubre de 2022.

A las 2:15 P.M.

Firma: _____



Se desfija el presente edicto el día de hoy 4 de octubre de 2022.

A las 2:15 P.M.

Firma: _____

